



**Española del Zinc, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Española del Zinc, S.A. (en adelante EDZ o la Sociedad) comunica como hecho relevante lo siguiente:

**1.-** El 27 de junio de 2007 se ha celebrado en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de la sociedad con la concurrencia, presente y representada de 2.609.514 acciones, que suponen el 22,279 % del capital.

**2.-** Los acuerdos adoptados con relación a los diferentes puntos del orden del día fueron los siguientes:

**a) Primer punto del Orden del día**

Examen y aprobación si procede del Informe de gestión, incluidos elementos adicionales al mismo y de las Cuentas Anuales que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas de Ganancias y la Memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, así como la Aplicación de resultados del citados ejercicio y censura de la gestión social.

La Junta General Ordinaria de accionistas ha aprobado por unanimidad:

- a) Las Cuentas Anuales individuales y el Informe de gestión de Española de Zinc S.A. y la presentación a la Junta de la información adicional correspondiente a dicho Informe de gestión en relación con lo dispuesto en el artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores.
- b) La Aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2008 de forma que las pérdidas del ejercicio, que ascienden a 7.836.201 euros, sean aplicadas directamente a “Pérdidas de ejercicios anteriores”.
- c) La gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

**b) Segundo punto del Orden del día.**

Ratificación, nombramiento o en su caso cese de Consejeros.



## Española del Zinc, S.A.

La Junta General Ordinaria de accionistas ha aprobado por unanimidad:

- a) Ratificar el número de Consejeros en siete.
- b) Declarar las vacantes nacidas de las renuncias como Consejeros de D. Clemente Rodríguez Navarro y D. José Luis Moya Doménech.
- c) Reelegir en el cargo de Consejero a Don Juan Martínez Martínez, al caducar su mandato con fecha 26 de mayo, por un periodo de cinco años más.

### **c) Tercer punto del Orden del día.**

Reelección o en su caso nombramiento de Auditores para el ejercicio siguiente y sucesivos, de acuerdo con el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

La Junta General Ordinaria de accionistas ha aprobado por unanimidad:

Nombrar Auditor de la sociedad para el ejercicio 2009, al actual Auditor Deloitte, S.L., cuyas circunstancias constan en el nombramiento inicial y sucesivas prorrogas, habilitando al Consejo para la prórroga de su contratación en los precios y condiciones más favorables para la sociedad.

### **d) Cuarto punto del orden del día.**

Autorización para adquirir, directa o indirectamente acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con la redacción dada por Ley 3/2009.

La Junta General Ordinaria de accionistas ha aprobado por unanimidad:

- a) Autorizar al Consejo para la compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y en general por cualquier modalidad de adquisición de valores mobiliarios a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas, sin que éstas unidas a las que ya se posean puedan superar al cinco por ciento del capital suscrito, y sin que el importe de lo adquirido pueda causar que el patrimonio neto pueda ser inferior al capital más reservas legal o estatutariamente indisponibles, calculado dicho patrimonio neto de la forma prevista en el párrafo segundo de la norma 2<sup>a</sup> del apartado 1 de la Ley de sociedades anónimas, según redacción dada por la Ley 3/2009.
- b) Autorizar al Consejo dentro de dicho límite anterior, que pueda procederse a la adquisición de acciones para entrega directa a trabajadores o administradoras de la sociedad, o como consecuencia del derecho de opción que pudiera serle concedido en el supuesto de plan de entrega de opciones que se apruebe por la Junta.



- c) Otorgar la autorización por un periodo de dieciocho meses, a partir de la presente con cancelación de la autorización anterior efectuada con fecha 28 de junio de 2008, imputándose el saldo actual a los efectos de límite.
- d) El precio no podrá superar al máximo de los siguientes: Precio de transacción realizada en el mercado por independientes, o contenido en el carnet de órdenes, ni ser inferior en un diez por ciento al cierre de la acción en la sesión anterior a la fecha de la transacción, salvo que concurran circunstancias que permitan una variación con arreglo a la normativa vigente en cada caso.
- e) El régimen de dichas acciones se ajustara a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**e) Quinto punto del Orden del día.**

El Consejo de Administración ha decidido retirar este punto del Orden del día.

**f) Punto Sexto del Orden del día.**

La Junta General Ordinaria de accionistas ha aprobado por unanimidad:

Delegación en el Consejo, al que se autoriza para la elevación a público de los acuerdos de la Junta, así como la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, pudiendo a su vez delegar en cualesquiera de sus miembros así como en el Secretario del Consejo para ello.

**3.- El Acta de la Junta General fue notarial.**

Cartagena, a 27 de junio de 2009.